



**Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado**

De conformidad con el punto 4.2 del Anexo VI de la Resolución de 25 de enero de 2018, por la que se convocaron pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado de 29 de enero) y en relación con el apartado Decimoctavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.- Hacer públicas las listas con la valoración provisional de méritos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid) y en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, nº 50, Madrid). Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet del Instituto Nacional de Administración Pública ([www.inap.es](http://www.inap.es)).

Tercero.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día 4 de diciembre de 2018 inclusive, para alegar las rectificaciones oportunas respecto a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

Cuarto.- Transcurrido este plazo y una vez efectuadas, conforme a la normativa vigente, las pertinentes rectificaciones, se publicará la resolución que contenga la relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas en fase de concurso.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, María José Gómez García de Soria.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INAP

INSTITUTO NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

SE000223092IE3VIR2Z7

Dirección de verificación del documento: [http://www.inap.es/validar-documento/?prop\\_tra\\_CVE=SE000223092IE3VIR2Z7](http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=SE000223092IE3VIR2Z7)

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES\_EA0019990\_2018\_INAP000000SE000223092IE3VIR2Z7

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN

Nombre del archivo:

Resolución provisional fase concurso TAI PI.pdf

Fecha de captura: 03/12/2018

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de decisión: resolución

Páginas: 2

